



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 778.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL ABOG. SANTIAGO FIORIO, PERSONAL CONTRATADO DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, LOS DÍAS 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “III REUNIÓN REGIONAL SOBRE PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACIÓN DE LA APATRIDIA Y FACILIDADES PARA LA NATURALIZACIÓN.

Asunción, 7 de agosto de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 310/17 del 19 de julio del año en curso, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor del Abog. Santiago Fiorio, personal contratado de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 8 y 9 de agosto de 2017, con el fin de participar de la “III Reunión Regional sobre procedimientos de determinación de la Apatridia y facilidades para la Naturalización”. La organización cubre los pasajes y alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria, en el punto 2, que dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto”.

La Resolución N° 52/2017 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establece los requerimientos para su Rendición de Cuentas” en el artículo 6, punto 1)... Que copiado dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del 30% del viático correspondiente al destino, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 1.617.120** (Guaraníes un millón seiscientos diecisiete mil ciento veinte), equivalente al **30%** de los viáticos, a favor del Abog. **Santiago Fiorio**, personal contratado de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 8 y 9 de agosto de 2017, con el fin de participar de la “III Reunión Regional sobre procedimientos de determinación de la Apatridia y facilidades para la Naturalización”.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 778.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL ABOG. SANTIAGO FIORIO, PERSONAL CONTRATADO DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, LOS DÍAS 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “III REUNIÓN REGIONAL SOBRE PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACIÓN DE LA APATRIDIA Y FACILIDADES PARA LA NATURALIZACIÓN.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo 1° de la presente Resolución en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____